

## **Procedimiento previo a la Valoración Médica**

### **1. Comentario.**

Previo al procedimiento de valoración médica, la atención a las víctimas en la Clínica Médico Forense requiere que la Autoridad Judicial realice la solicitud, la cual es entregada a la persona para que se presente en la Clínica. Luego se elabora una ficha de identificación de ella, se arma el expediente y se le asigna a alguno o alguna de los doctores.

La coordinación interinstitucional para la atención a las víctimas es fundamental. Es por ello que previo al procedimiento de valoración médica es necesario realizar una serie de acciones que garanticen la correcta atención a quienes acuden al servicio. Ello implica la necesidad que los departamentos o instancias determinadas se concienticen que el servicio es un proceso continuo que requiere la colaboración de todas las instancias involucradas para asegurar su calidad y de actos preparatorios para cumplir con una atención eficaz y eficiente.

### **2. Recomendaciones para la lista de Verificación.**

- Dado que la Autoridad Judicial realiza la solicitud de valoración médica a la Clínica Médico Forense, solicitársele que aclare las dudas que tenga sobre la pericia a solicitar, lo cual se puede hacer comunicándose directamente con los peritos vía telefónica.
- La Autoridad Judicial debe enviar en todos los casos copia de la denuncia con la solicitud de dictamen.
- La Autoridad Judicial debe proveer de un intérprete oficial que acompañe a la persona que no hable español durante las valoraciones.
- Debe indicársele a la persona mayor de edad el llevar cédula o pasaporte el día en que se presenta en las valoraciones periciales. En el caso de un o una adolescente se le debe indicar que porte su tarjeta de identidad de persona menor de edad si la posee.
- Que junto con la solicitud de valoración médica se envíe la epicrisis, Hoja de Atención de Urgencia, dictámenes médicos, certificaciones, o afines en los casos que conste en el expediente judicial.
- Las variables alimentación, transporte y vestimenta deben tomarse en cuenta antes de traer a la persona a la valoración médica para que les sean facilitados cuando lo requiera.

Protocolos para la Atención de la Violencia Sexual y/o Doméstica en el Departamento de Medicina Legal

- La Autoridad Judicial debe indicarle a la víctima la importancia de conservar toda la posible evidencia del delito.
- La Autoridad Judicial le indicará a la víctima que puede ser acompañada por personas de su confianza cuando vaya al Departamento de Medicina Legal.
- La Autoridad Judicial debe tomar en cuenta que las muestras de orina y sangre para los análisis en las Secciones de Toxicología o Bioquímica del Departamento de Ciencias Forenses pueden ser tomados en los centros médicos de la CCSS.

Respecto a las valoraciones de fármaco dependencia que se realizan en la Clínica Médico Forense debe tenerse claro que no son lo mismo que la valoración del consumo de sustancias tóxicas. Por tanto de ser solicitada una valoración de consumo de sustancias tóxicas, la solicitud de valoración debe dirigirse a la Sección de Toxicología del Departamento de Ciencias Forenses.